



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
BAENA (Córdoba)**



SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE NUM. 15

RELATIVO A

EXPEDIENTE NUM. 3 / 2015, MODIFICACION DE CREDITOS, MEDIANTE
SUPLEMENTOS DE CREDITO DENTRO DEL VIGENTE PRESUPUESTO
EJERCICIO 2015

AÑO

SIGNATURA

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAENA****BAENA (Córdoba)****EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE MODIFICACION DE CREDITOS NUM. 3/2015 DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2015, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.****1.- AUMENTOS:**

Func	Econom	Descripción	Credito Inicial	Aumentos		Credito definitivo
				Credito Extraordinario	Suplementos de credito	
1521	21200	Promocion y Gestion Viviendas.- Edificios y otras Construcciones	90.823,58		5.326,43	96.150,01
161	63300	Saneamiento, Abatec. Y distrib.agua, Maquinaria, instalaciones tecnicas y utillaje	178.948,11	22.184,60		201.132,71
171	21300	Parques y Jardines.- Maquinarias, instalaciones tecnicas y utillaje	67.825,24		12.906,88	80.732,12
231	27799	Accion Social.- Trabajos Realizados por Empresas	326.592,80		10.000,00	336.592,80
231	48300	Accion social. Transferencia Corriente (Adibae)	116.000,00		13.000,00	129.000,00
330	22609	Admon.General Cultura.- Actividades Culturales y Deportivas	74.230,14		14.498,80	88.728,94
336	21200	Arqueologia y Protec. Patrimonio.- Edificios y otras Construcciones	13.570,68		12.068,74	25.639,42
912	10000	Organos Gobierno.- Asignación Miembros Corporación	179.901,74		9.457,50	189.359,24
Totales Aumentos				22.184,60	77.258,35	

2.- FINANCIACION**A) BAJAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS**

Func	Econom	Descripción	Credito inicial	Bajas	Credito definitivo
1522	48300	Conserv.y Rehabilitac. Edificios.- Transf. Sin fines de lucro	150.000,00	5.326,43	144.673,57
1532	62400	Suministro Vehiculos Unidad Servicios	12.000,00	3.106,50	0,00
161	62300	Saneamiento, Abastec. Y distrib.agua.- Maquinarias, instalaciones y utillaje	37.000,00	8.670,52	28.329,48
433	68200	Desarrollo Empresarial.- Edificios y otras construcciones	150.000,00	30.000,00	120.000,00
912	48300	Organos Gobierno.- Transferencias entidad sin fines de lucro	78.915,00	9.457,50	69.457,50
920	68200	Admon. General.- Edificios y otras construcciones	472.013,34	14.882,00	457.131,34
920	68201	Admon. General.- Edificios y otras construcciones	140.000,00	28.000,00	112.000,00
Totales financiación				99.442,95	

RESUMEN**AUMENTOS:**

• Capítulo I.- Gastos Personal	9.457,50 euros
• Capítulo II.- Gastos en Bienes Corrientes y de Servicios	54.800,85 euros
• Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	13.000,00 euros
• Capítulo VI.- Inversiones Reales	22.184,50 euros
Total Aumentos Aplicaciones	99.442,85 euros

FINANCIACION**A) Bajas Aplicaciones Presupuestarias**

• Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	14.783,93 euros
• Capítulo VI.- Inversiones Reales	84.659,02 euros
Total Bajas Aplicaciones	99.442,95 euros

Baena, 21 julio 2015
Delegada Hacienda,



MEMORIA

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, a no consta con crédito presupuestario suficiente para realizar el gasto, se redactada la presente memoria conforme a lo previsto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por lo que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, en materia de presupuestos, se propone:

PRIMERO.- Conceder créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en las aplicaciones presupuestarias que se relacionan en el Expediente administrativo de modificación de créditos suscrita por la Delegada de Hacienda, cuyo resumen es el siguiente:

• Créditos Extraordinarios.....	22.184,60 euros
• Suplementos de crédito.....	77.258,35 euros
Total Modificaciones créditos.....	99.442,95 euros

SEGUNDO.- Los recursos que financian el expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, son los siguientes:

• Bajas créditos Aplicaciones Presupuestarias....	99.442,95 euros
Total recursos Modificación créditos	99.442,95 euros

Baena, 21 julio 2015
 EL ALCALDE,



PROVIDENCIA DE ALCALDIA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.

Formulada con fecha 21 julio 2015, la propuesta sobre modificación del presupuesto del vigente ejercicio, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, como consecuencia de gastos que no pueden demorarse al próximo ejercicios económico, para los que no existe crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación o el que existe es insuficiente y considerando que se dispone de algunos de los medios de financiación previstos en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo y Real Decreto 500/1990, de acuerdo con el desglose que se indica en la Propuesta del expediente administrativo, por todo ello se hace preciso la tramitación de una modificación de crédito, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Por todo ello, **DISPONGO:**

Primero.- Incoar expediente de modificación de créditos presupuestarios, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos en los términos que se indican en el expediente administrativo.

Segundo.- Emitase el informe sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir en la tramitación de la presente modificación presupuestaria, así como sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria.

Tercero.- Sométase el expediente al órgano competente para su aprobación.

Baena, 21 julio 2015
EL ALCALDE,



INFORME DE INTERVENCIÓN

El Interventor que suscribe, vista la documentación obrante en el expediente administrativo, por la que se propone la modificación de créditos en el presupuesto de gastos para el vigente ejercicio, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, de conformidad con los artículos 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículos 37.3 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de esta Ley, tiene el honor de emitir el siguiente Informe:

PRIMERO.- Consta en el expediente administrativo, la documentación siguiente:

1. Propuesta Delegada de Hacienda de fecha 21 de julio 2015 sobre modificación de créditos, describiendo las aplicaciones presupuestaria que se incrementarán y los medios o recursos destinados a su financiación
2. Memoria de la Presidencia de fecha 21 de julio 2015, proponiendo la tramitación de correspondiente expediente de modificación de créditos.
3. Providencia de la Alcaldía de fecha 21 de julio 2015, sobre la incoación del expediente administrativo de modificación de créditos.

SEGUNDO.- Tratándose de dotar presupuestariamente créditos para gastos específicos y determinados que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, al no existir crédito presupuestario, es procedente la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, conforme a lo previsto en los artículos 172 a 182 del citado Texto Refundido, y 34 a 51 ambos inclusive del también citado Real Decreto 500/1990 y demás documentación complementaria.

TERCERO.- Que según establece el artículo 177.4 del Texto Refundido indicado, el expediente administrativo de modificación de créditos deberá especificar las concretas partidas presupuestarias que deben incrementarse y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

CUARTO.- El artículo 165.1 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previsto en la ley General de Estabilidad presupuestaria.

QUINTO.- Que según dispone el artículo 37 del mismo Texto reglamentario, el expediente de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, será incoado por orden del Presidente de la Corporación y previo informe de la Intervención fondos, sometiéndose a la aprobación del Pleno de la Corporación, siendo de aplicación las mismas normas sobre información, reclamaciones y publicidad previstas en el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la aprobación del presupuesto general.

SEXTO.- En el expediente administrativo de modificación de créditos, se especifican las aplicaciones presupuestarias concretas que deben incrementarse y el medio o recurso que ha de financiar el aumento propuesto, ajustándose al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de conformidad con la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por todo lo anterior, la Intervención de fondos fiscaliza favorablemente del expediente de modificación de créditos, no obstante el Pleno de la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente.

Baena, 21 julio 2015





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAEÑA DE CREDITOS NUM. 3 / 2015, MEDIANTE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITO.



Vista la documentación contenida en el expediente administrativo de modificación de crédito núm. 3 / 2015 del vigente Presupuesto General del ejercicio 2015, y justificada la necesidad de modificación de créditos, establecidas en las aplicaciones presupuestarias que se reflejan en la presente propuesta, para atender a gastos que no se pueden demorar hasta el ejercicio siguiente,

I.- AUMENTOS:

Func	Econom	Descripción	Credito Inicial	Aumentos		Credito definitivo
				Credito Extraordinario	Suplementos de credito	
1521	21200	Promocion y Gestion Viviendas.- Edificios y otras Construcciones	90.823,58		5.326,43	96.150,01
161	63300	Saneamiento, Abatec. Y distrib.agua, Maquinaria, instalaciones tecnicas y utillaje	178.948,11	22.184,60		201.132,71
171	21300	Parques y Jardines.- Maquinarias, instalaciones tecnicas y utillaje	67.825,24		12.906,88	80.732,12
231	27799	Accion Social.- Trabajos Realizados por Empresas	326.592,80		10.000,00	336.592,80
231	48300	Accion social. Transferencia Corriente (Adibae)	116.000,00		13.000,00	129.000,00
330	22609	Admon.General Cultura.- Actividades Culturales y Deportivas	74.230,14		14.498,80	88.728,94
336	21200	Arqueologia y Protec. Patrimonio.- Edificios y otras Construcciones	13.570,68		12.068,74	25.639,42
912	10000	Organos Gobierno.- Asignación Miembros Corporación	179.901,74		9.457,50	189.359,24
Totales Aumentos				22.184,60	77.258,35	

2.- FINANCIACION

B) BAJAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Func	Econom	Descripción	Credito Inicial	Bajas	Credito definitivo
1522	48300	Conserv.y Rehabilitac. Edificios.- Transf. Sin fines de lucro	150.000,00	5.326,43	144.673,57
1532	62400	Suministro Vehiculos Unidad Servicios	12.000,00	3.106,50	0,00
161	62300	Saneamiento, Abastec. Y distrib.agua.- Maquinarias, instalaciones y utillaje	37.000,00	8.670,52	28.329,48
433	68200	Desarrollo Empresarial.- Edificios y otras construcciones	150.000,00	30.000,00	120.000,00
912	48300	Organos Gobierno.- Transferencias entidad sin fines de lucro	78.915,00	9.457,50	69.457,50
920	68200	Admon. General.- Edificios y otras construcciones	472.013,34	14.882,00	457.131,34
920	68201	Admon. General.- Edificios y otras construcciones	140.000,00	28.000,00	112.000,00
Totales financiación				99.442,95	

Se propone a VV.SS. la adopción de los acuerdos siguientes:

PRIMERO.- Adoptar acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo de modificación de créditos núm. 3 / 2015, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito.

SEGUNDO.- Proceder a la publicación del acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo núm. 3 / 2015 de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, durante el plazo de quince días para la presentación de alegaciones o reclamaciones por parte de los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo. Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo adoptado será definitivo.

TERCERO.- Adoptar acuerdo de concesión de subvención directa, de la transferencia corriente consignada en la presenta propuesta de modificación de créditos, a la Asociación Adibae destinada a la puesta en funcionamiento del Centro de Atención Temprana a la infancia por importe de 13.000,00 euros.

Baena, 21 julio 2015
DELEGADA DE HACIENDA

MEMORIA VALORADA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SUR DE LA C/ POETA FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA).

1.INTRODUCCIÓN

Se redacta la presente memoria valorada a los efectos de poder explicar las actuaciones que se pretenden realizar en la calle Poeta Federico García Lorca para intentar solucionar las continuas averías que se vienen produciendo en el servicio de abastecimiento de agua potable de dicha calle.

2.TITULO DEL PROYECTO.-

Ejecución de las obras de sustitución de la red de abastecimiento de la zona sur de la C/ Poeta Federico García Lorca en el término municipal de Baena (córdoba).

3.UBICACIÓN DE LAS OBRAS.-

La ubicación de las obras se encuentra en la parte sur de la C/ Poeta Federico García Lorca. Esta calle se encuentra ubicada en la zona Sur del municipio de Baena, gozando de dos accesos, ambos por la C/ Coronel Adolfo de los Ríos (antigua travesía de la N-432, hasta la ejecución de la variante de ésta carretera).

4.ACTUACIÓN PROYECTADA.-

Debido al mal estado y las continuas averías de la red de abastecimiento de la C/ Poeta Federico García Lorca, motivado por las presiones existentes en la red y por el deterioro de las tuberías de PE de DN 63 mm, se propone la sustitución de la red exterior de abastecimiento mediante las siguientes actuaciones:

1. Sustitución del ramal de abastecimiento de PE de DN de 63 mm. y PN de 10 Atm. Por tuberías de PVC de DN 75 mm. y PN de 16 Atm.
2. Colocación de dos válvulas de compuerta de asiento elástico, una junto a la entrada del ramal (para el corte del ramal completo) y otra cuando el ramal vuelve calle abajo (para el corte únicamente en las viviendas de la zona oeste de la calle).
3. Implantación de un desagüe de Dn de 32 mm. al final del ramal, con evacuación a la red de saneamiento, para facilitar el trabajo en caso de avería
4. Sustitución de las válvulas de corte de las acometidas por nuevas válvulas de bola de latón.
5. Todas las válvulas, TEs, codos, collarines, y demás accesorios, serán de fundición específicos para redes de PVC/PE en presión, y siempre que sea posible embridados.

Para una mejor comprensión de la ubicación de estas actuaciones, de su problemática y de las soluciones planteadas se adjuntan planos.

5.P RESUPUESTO ESTIMADO.

El presupuesto estimado para realizar las obras arriba detalladas asciende a la cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS (22.184,60 €), IVA INCLUIDO.

Baena, a 22 de junio de 2015

EL INGENIERO T. MUNICIPAL
CUBERO
LINARES
JORGE - DNI
34000453J

Firmado digitalmente por CUBERO
LINARES JORGE - DNI
34000453J
Nombre de reconocimiento (DN)
CN = CUBERO LINARES JORGE
- DNI 34000453J, SN = CUBERO
LINARES, G = JORGE, C = ES, O
= AYUNTAMIENTO DE BAENA,
OU = certificado electrónico de
empleado público
Fecha: 2015.07.13 12:40:46
+0200

Fdo.: Jorge A. Cubero Linares

EL INGENIERO de C. C. y P.

Fdo.: Fco. Javier Cubillo Alcalá

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Sustitución de la red de abastecimiento C/ Federico García Lorca

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C.1 DEMOLICIONES Y OBRA CIVIL									
U01CRL030	m2 LEVANTADO COMPRESOR ACERA								
	Levantado c/compresor de solado de aceras de cemento continuo, loseta hidráulica o terrazo, incluso retirada y carga de productos, sin transporte a vertedero.								
		1	195,87	0,60				117,52	
	A descontar cruces	-2	6,50	0,60				-7,80	
	Acometidas	21	1,50	0,60				18,90	
							128,62	2,36	303,54
U01CRL010	m2 DEMOL. Y LEVANT. PAVIMENTO HORM.								
	Demolición y levantado de pavimento de hormigón en masa de 15/25 cm. de espesor, incluso transporte del material a vertedero.								
	Cruces	2	6,50	0,60				7,80	
							7,80	2,95	23,01
U16A100	m LEVANTADO BORDILLO C/COMPRESOR								
	Levantado con compresor de bordillo de cualquier tipo y demolición cimientos de hormigón en masa de espesor variable, con recuperación del mismo, incluso retirada y acopio en obra del bordillo y a vertedero la demolición del hormigón de cimientos.								
		4	0,60					2,40	
							2,40	7,15	17,16
E02ZM050B	m3 EXC.ZANJA HORM C/MART.ROMP.								
	Excavación en zanjas hormigonadas, con martillo rompedor, con extracción de tierras a los bordes, sin carga ni transporte al vertedero y con p.p. de medios auxiliares.								
		1	195,87	0,60	0,70			82,27	
	A descontar cruces	-2	6,50	0,60	0,70			-5,46	
	Acometidas	21	1,00	0,60	0,70			8,82	
							85,63	35,17	3.011,61
E04CM030	m3 H. CICLÓPEO HM-20/B/32/I CIM.V.MAN								
	Hormigón ciclópeo HM-20/B/32/I, de 20 N/mm2, consistencia blanda, Tmáx 32 mm., ambiente normal, en zanjas de cimentación, incluso vertido por medios manuales y colocación. Según EHE-08 y DB-SE-C.								
	Anclajes:								
	Codos	4	0,50	0,50	0,30			0,30	
	TE	1	0,50	0,50	0,30			0,08	
	Bajo acerado	1	195,87	0,60	0,10			11,75	
	A descontar cruces	-2	6,50	0,60	0,10			-0,78	
	Acometidas	21	1,50	0,60	0,10			1,89	
							13,24	70,78	937,13
E02SZ020B	m3 REL/COMP.ZANJA C/RANA CON Z.A.								
	Relleno, extendido y compactado con tierras de préstamo en zanjas, por medios manuales, con pisón compactador manual tipo rana, en tongadas de 30 cm. de espesor, con aporte de tierras, incluso carga y transporte a pie de tajo y regado de las mismas, y con p.p. de medios auxiliares.								
		1	195,87	0,60	0,45			52,88	
	Acometidas	21	1,00	0,60	0,45			5,67	
							58,55	44,57	2.609,57
U04AQH010	m2 PAV.LOSETA 4 PAST.CEM.GRIS 20x20								
	Pavimento de loseta hidráulica, 4 pastillas, color gris de 20x20 cm., sentada con mortero 1/6 de cemento (tipo M-5), i/p.p. de junta de dilatación, enluchado y limpieza.								
		1	195,87	0,60				117,52	
	A descontar cruces	-2	6,50	0,60				-7,80	

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Sustitución de la red de abastecimiento C/ Federico García Lorca

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
	Acomeidas	21	1,50	0,60		18,90			
							128,62	13,82	1.777,53
U04CHSA060B	m2 S.A.HA-25/P/20/IIa 20 #15x15/8								
	Solera de hormigón armado de 25 cm. de espesor, realizada con hormigón HA-25/P/20/IIa, elaborada en central, vertido, curado, colocado y armado con mallazo 15x15x8, p.p. de juntas, aserrado de las mismas y fratasado. Según la normativa en vigor EHE-08.								
	Cruces	2	6,50	0,60		7,80			
							7,80	25,62	199,84
	TOTAL CAPÍTULO C.1 DEMOLICIONES Y OBRA CIVIL.....								8.879,39

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Sustitución de la red de abastecimiento C/ Federico García Lorca

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO C.2 RED DE ABASTECIMIENTO									
E12FTV040	m. TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 32 mm. Tubería de PVC de presión, de 32 mm. de diámetro nominal, para 16 atmósferas de presión máxima, colocada en instalaciones interiores, para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de PVC de presión, totalmente instalada y funcionando, en ramales de más de 5 metros de longitud, sin protección superficial. Según DB-HS 4.								
	Acometidas unifamiliares	19	1,50						28,50
	Boca de Riego	1	1,50						1,50
							30,00	3,97	119,10
E12FTV050	m. TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 40 mm. Tubería de PVC de presión, de 40 mm. de diámetro nominal, para 16 atmósferas de presión máxima, colocada en instalaciones interiores, para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de PVC de presión, totalmente instalada y funcionando, en ramales de más de 5 metros de longitud, sin protección superficial. Según DB-HS 4.								
	Desagüe	1	2,50						2,50
							2,50	4,58	11,45
U07TV705	m. CONDOC.PVC JUN.ELÁST.PN 16 DN=75 Tubería de PVC de 75 mm. de diámetro nominal, unión por junta elástica, para una presión de trabajo de 16 kg/cm ² , colocada en zanja sobre cama de arena de río, relleno lateral y superior hasta 10 cm. por encima de la generatriz con la misma arena, c/p.p. de medios auxiliares, sin incluir excavación y posterior relleno de la zanja, colocada s/NTE-IFA-11.								
		1	196,00						196,00
							196,00	11,20	2.195,20
E12FTV060	m. TUBERÍA PVC DE PRESIÓN 50 mm. Tubería de PVC de presión, de 50 mm. de diámetro nominal, para 16 atmósferas de presión máxima, colocada en instalaciones interiores, para agua fría y caliente, con p.p. de piezas especiales de PVC de presión, totalmente instalada y funcionando, en ramales de más de 5 metros de longitud, sin protección superficial. Según DB-HS 4.								
	Acometidas bloques	2	1,50						3,00
							3,00	6,03	18,09
U06VEV020	ud CODO FUNDICIÓN EMBRIDADOS 90° D=75mm Codo fundición embreados 90° D=75 mm de diámetro, colocado en tubería de PVC de abastecimiento de agua, incluidas bridas, sin incluir dado de anclaje, completamente instalado.								
		4							4,00
							4,00	152,02	608,08
U07SA110	ud ARQUETA VÁLVULAS 40x40x60 cm. Arqueta prefabricada para alojamiento de válvula de corte de 40x40x60 cm. interior, colocada sobre solera de hormigón en masa HM/20/P/20/I, y con tapa de fundición, terminada y con p.p. de medios auxiliares, sin incluir la excavación, ni el relleno perimetral posterior.								
		3							3,00
							3,00	85,76	257,28
E20VF050	ud VÁLVULA DE ESFERA LATÓN 1 1/4" 32mm. Suministro y colocación de válvula de corte por esfera, de 1 1/4" (32 mm.) de diámetro, de latón cromado PN-25, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.								
	Acometidas unifamiliares	19							19,00
							19,00	76,62	1.455,78

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

Sustitución de la red de abastecimiento C/ Federico García Lorca

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E20VF060	ud VÁLVULA DE ESFERA LATÓN 1 1/2" 40mm. Suministro y colocación de válvula de corte por esfera, de 1 1/2" (40 mm.) de diámetro, de latón cromado PN-25, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.	1				1,00			
	Desagüe						1,00	100,97	100,97
E20VF070	ud VÁLVULA DE ESFERA LATÓN 2" 50mm. Suministro y colocación de válvula de corte por esfera, de 2" (50 mm.) de diámetro, de latón cromado PN-25, colocada mediante unión roscada, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.	2				2,00			
	Acometidas Bloques						2,00	154,99	309,98
E20VC080	ud VÁLVULAS DE COMPUERTA DN80 mm. Suministro y colocación de válvula de corte por compuerta, de 3" (80 mm.) de diámetro, de fundición, colocada mediante bridas, totalmente equipada, instalada y funcionando. s/CTE-HS-4.	2				2,00			
	Válvulas de corte						2,00	301,35	602,70
U06VEV070	ud TE BRIDA SALIDA BRIDA 100-80 Te de fundición 90° Brda salida Brida 100-80, colocado en tubería de PVC de abastecimiento de agua, //bridas, sin incluir dado de anclaje, totalmente instalado.	1				1,00			
							1,00	235,46	235,46
U06VEV060	ud TAPÓN FUNDICIÓN H-H J.ELÁST. D=110mm Tapón de fundición hembra-hembra con junta elástica de 75 mm. de diámetro, colocado en tubería de PVC de abastecimiento de agua, //juntas, sin incluir dado de anclaje, totalmente instalado.	1				1,00			
							1,00	86,86	86,86
U06VAC020	ud COLLARÍN FD.PIPE-PVC DN=75mm Collarín de toma en fundición para tubería de abastecimiento de agua de PVC o polietileno de D=75, incluso calado de tubería para acometida, completamente instalado.	19				19,00			
	Acometidas 1 1/4"	1				1,00			
	Boca de riego 1 1/4"	1				1,00			
	Desagüe 1 1/2"	2				2,00			
	Acometidas 2"						23,00	22,90	526,70
TOTAL CAPÍTULO C.2 RED DE ABASTECIMIENTO.....									6.527,65
TOTAL.....									15.407,04

RESUMEN DE PRESUPUESTO

Sustitución de la red de abastecimiento C/ Federico García Lorca

CAPITULO	RESUMEN	EUROS	%
C.1	DEMOLICIONES Y OBRA CIVIL.....	8.879,39	57,63
C.2	RED DE ABASTECIMIENTO.....	6.527,65	42,37
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		15.407,04	
13,00% Gastos generales.....		2.002,92	
6,00% Beneficio industrial.....		924,42	
SUMA DE G.G. y B.I.		2.927,34	
21,00% I.V.A.....		3.850,22	
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA		22.184,60	
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		22.184,60	

Asciende el presupuesto general a la expresada cantidad de VEINTIDOS MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

BAENA, a 22 de junio de 2015.

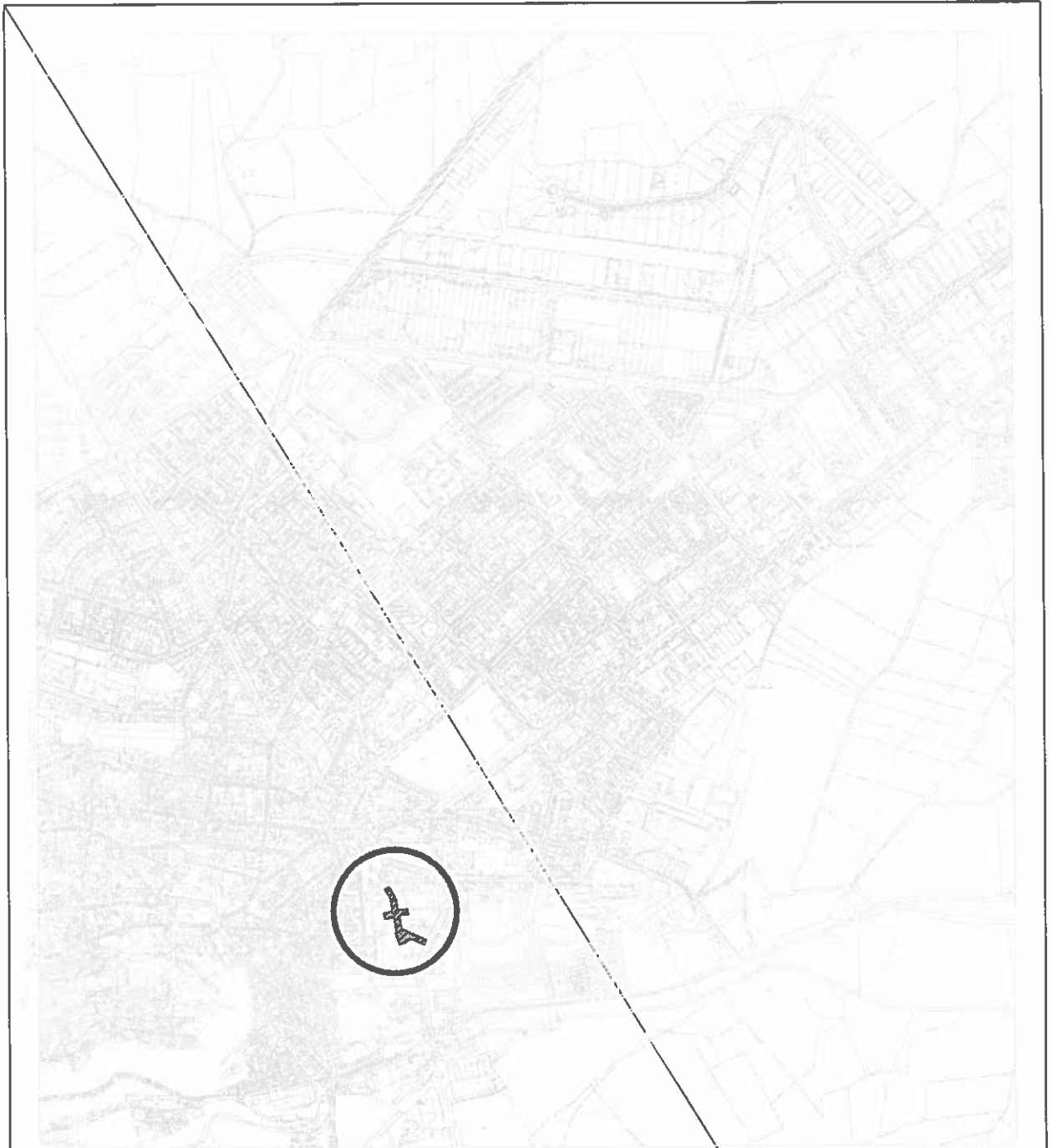
EL INGENIERO T. MUNICIPAL

**CUBERO
LINARES
JORGE -
DNI
34000453J**

Firmado digitalmente por
CUBERO LINARES JORGE -
DNI 34000453J
Nombre de reconocimiento
(DN): CN = CUBERO
LINARES JORGE - DNI
34000453J, SN = CUBERO
LINARES, G = JORGE, C =
ES, O = AYUNTAMIENTO
DE BAENA, OU = certificado
de C. I. de Baena, email =
publico
Fecha: 2015.07.13 12:41:31
+02'00'

EL INGENIERO de C. C. y P.

Fdo.: Fco. Javier Cubillo Alcalá



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA

**SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SUR DE LA
C/ FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA)**

AUTORES:

EL INGENIERO MUNICIPAL

EL INGENIERO de C. C. y P.

Jorge A. Cabero Linares

Francisco Javier Cubillo Alcalá

PLANO:

LOCALIZACIÓN

PLANO NÚMERO

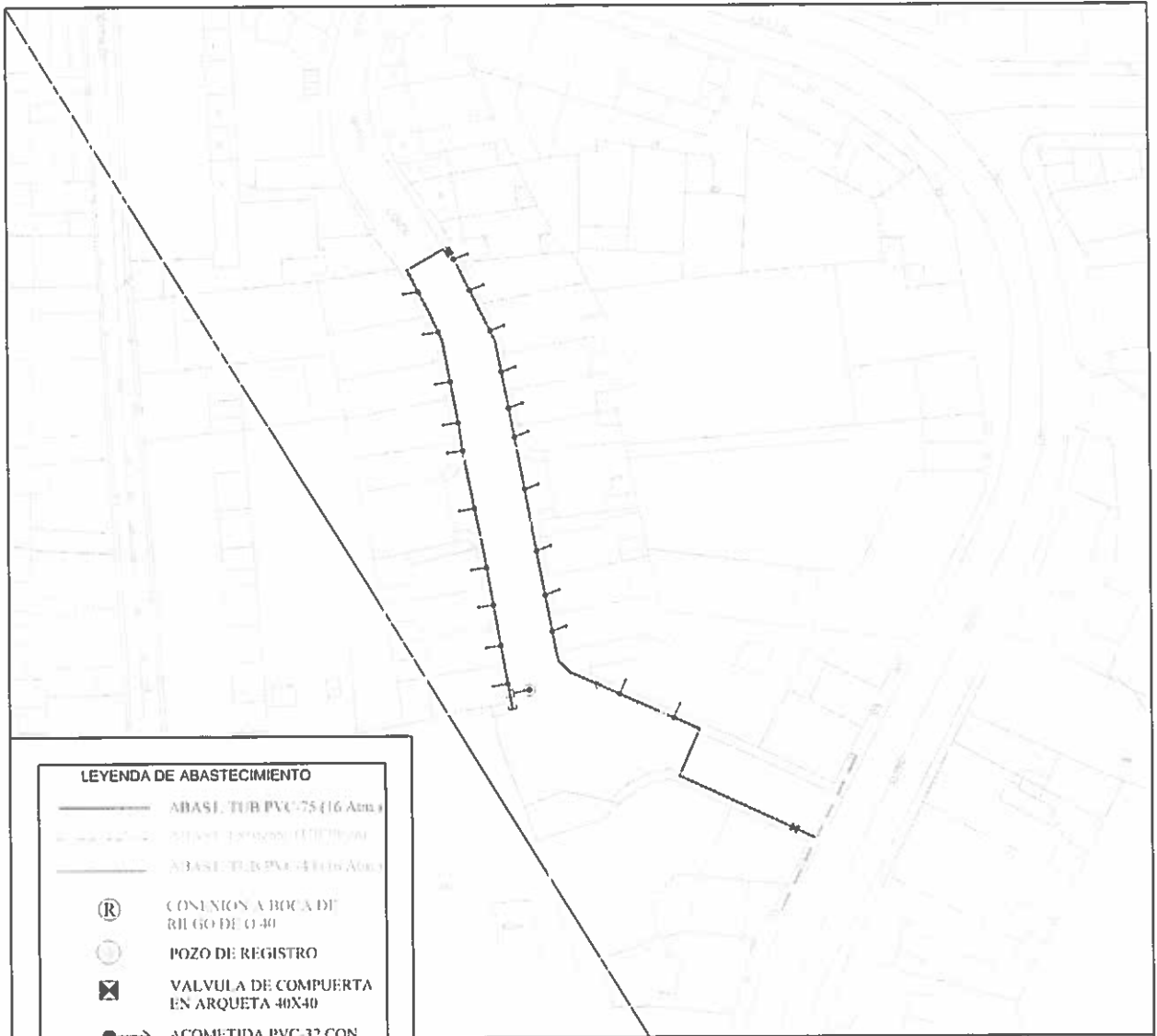
ESCALA

FECHA

01

1/10.000

22/06/2015



LEYENDA DE ABASTECIMIENTO

	ABAST. TUB PVC-75 (16 Anos)
	ABAST. TUB PVC-50 (10 Anos)
	ABAST. TUB PVC-40 (6 Anos)
	CONEXIÓN A BOCA DE RÍO Ø 40
	POZO DE REGISTRO
	VALVULA DE COMPUERTA EN ARQUETA 40X40
	ACOMETIDA PVC-32 CON VÁLVULA DE BOLA
	ACOMETIDA PVC-50 CON VÁLVULA DE BOLA
	TAPÓN Ø 75
	DESAGÜE Ø 40



MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE BAENA

SUSTITUCIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE LA ZONA SUR DE LA C/ FEDERICO GARCÍA LORCA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BAENA (CÓRDOBA)

AUTORES: EL INGENIERO T. MUNICIPAL: Jorge A. Cubero Linares		EL INGENIERO de C. C. y P.: Francisco Javier Cubillo Alcalá		PLANO: PLANTA		
		PLANO NÚMERO	ESCALA	FECHA		
		02	1/1.000	22/06/2015		